

ORDENANZA N° 420/89
Reducción espacios verdes.
Sanción: 14/03/89.

Art. 1º) AUTORIZASE la reducción del porcentaje de cesión de espacio verde al 5,33% del loteo correspondiente a la mensura y división de la parcela 3, chacra 6-E, Sección E y parcela 2, chacra 6-D de la sección B.

Art. 2º) REMITASE copia de la presente a la Dirección General del Catastro Territorial.

Art. 3º) DE FORMA.